



LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCION No.

4485

DE 2025

"Por medio del cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida en el artículo primero del Decreto No. 497 del 04 de junio de 2024 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 497 del 04 de junio de 2024, delegan en el secretario de Despacho, código 020, grado 04, asignado a la secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar la suscripción y expedición de los actos administrativos de los cuales haga la devolución de los Rendimientos Financieros, generados de contratos y convenios en los términos del artículo 33 del decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y decreto 1853 de 2015.

Entre los suscritos, **LINA PAOLA VACCA SALINAS**, domiciliada y residiada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.449.403**, en su calidad de Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según lo previsto en el Decreto No. 0358 del 13 de marzo de 2024, quien en virtud de la delegación de funciones conferidas mediante la Resolución No. 1725 del 8 de septiembre de 2020 modificada por la Resolución No. 1938 de 4 de agosto de 2021, subrogada y adicionada por la Resolución No. 2984 del 2 de noviembre de 2021, quien obra en representación del **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT No. **800.131.648-6** y quien en adelante se denominará el **FONDO ÚNICO DE TIC** y por la otra, **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 73.007.790, en su calidad de Secretario Jurídico de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, con NIT No. **890.480.059-1**, según lo previsto en el Decreto No. 001 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado(a) para actuar, según decreto de delegación No. 052 de 2024, y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA GOBERNACIÓN**, suscriben el presente Convenio Interadministrativo No. **1405 2024** con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA PROMOVER, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER LA CONECTIVIDAD Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE MOMPOX"** por un valor total de Veintisiete Mil Trescientos Veinticinco Millones Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Quince Pesos M/Cte. (**\$27.325.920.415**).

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **56400106607** del Banco Davivienda denominada **"convenio interadministrativo No. 1405-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR"**, Con fecha de apertura 14 de junio de 2024.

Que, en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió de diciembre de 2024 el tercer desembolso realizado por **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y el **MINISTERIO DE HACIENDA** el tercer desembolso por valor de (**\$ 7.497.186.796**) **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE.**

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros **No. 056400106607** del banco Davivienda han generado rendimientos financieros durante el mes de agosto y septiembre del año 2025 por valor de **OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$83.882,38)** como lo describe extracto bancario adjunto.



LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCION No.

4485

DE 2025

"Por medio del cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Que siguiendo intrusiones por correo enviado el 14 de mayo de 2025 por secretaria de Tecnología de la Información y las Comunicaciones doctora Nohora Mercado caruso, el cual indica la participación porcentual de cada fuente de financiación con relación al convenio 1405-2024, los cuales deben distribuirse así:

INGRESOS SEGUNDOS DESEMBOLSOS CONVENIO 1405-2024

FUENTE	INGRESOS CONVENIO 1405	% DISTRIBUCION	Nº CUENTA	BANCO
PROPIOS	\$ 1.499.726.255	20,00%	00018-500003-3	DAVIVENDA- AHORRO
NACION	\$ 4.497.700.014	59,99%	61011094	BANCO DE LA REPUBLICA
PROPIOS	\$ 1.499.760.527	20,00%	00018-500003-3	DAVIVENDA- AHORRO
VALOR TOTAL INGRESOS	\$ 7.497.186.796	100,00%		

Se detalla a continuación la correspondiente liquidación de acuerdo a información reportada en extractos por la entidad bancaria y cuadro de liquidación enviado por la secretaria de los meses de agosto y septiembre de 2025 así:

MES	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	PARTICIPACION PORCENTUAL POR FUENTE DE FINANCIACION RECURSOS PROPIOS DEL FUTIC	PARTICIPACION PORCENTUAL POR FUENTE DE FINANCIACION RECURSOS NACION	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS A CONSIGNAR POR RECURSOS PROPIOS FUTIC	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS A CONSIGNAR POR RECURSOS NACION
AGOSTO	\$ 12.158,85	40%	60%	\$ 4.863,54	\$ 7.295,31
SEPTIEMBRE	\$ 71.723,53	40%	60%	\$ 28.689,41	\$ 43.034,12
TOTALES	\$ 83.882,38			\$ 33.552,95	\$ 50.329,43

Que en virtud de lo establecido en la cláusula en la cláusula tercera en el numeral 5 del contrato interadministrativo No. 1405-2024 " Dando cumplimiento al Artículo 2.8.1.9.8 del Decreto 1068 de 2015, el ente ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros; y al correo electrónico enviado por la Dirección de Infraestructura, ALDO YESID PRADA -CONTRATISTA con fecha de 7 de mayo de 2025, el cual solicita el reintegro de dichos rendimientos y especifica que estos deben ser consignados de la siguiente manera:

- Reintegros de rendimientos financieros por recursos Nación, cuenta cte **No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional** - NIT 860.005.216-7 Reintegros Rendimientos Financieros de entidades varias, código Portafolio 272 Fondo Único de Tecnología de la Información y las comunicaciones, código de operación Sebra 137.
- Reintegros de rendimientos financieros por recursos FUTIC, cuenta de ahorro No. **00018-500003-3 del banco Davivienda a nombre de Fondo Único De Tecnologías De La Información y Las Comunicaciones** NIT. 800.131.648.-6 Referencia 2. 16 (número para rendimientos financieros vigencia 2025)

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los **Rendimientos Financieros** generados en la cuenta de Ahorros **No. 56400106607**, del banco Davivienda que ascienden a la suma **OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE**



LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

RESOLUCION No.

4485

DE 2025

"Por medio del cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"
(\$83.882,38) generados durante del mes de agosto y septiembre del año 2025 cómo se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros de entidades varias	\$ 50.329,43	Dirección del Tesoro Nacional – Reintegro Rendimientos Financieros	Cuenta Cte. 6101109-4	Banco de la Republica
Rendimientos Financieros	\$ 33.552,95	Fondo Único De Tecnologías De La Información y Las Comunicaciones	Cuenta de Ah. 00018-500003-3	Banco Davivienda

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 de noviembre 2025

ADRIANA MARGARITA TRUCCO-DE LA HOZ
Secretaría Privada de la Gobernación de Bolívar

Vo. Bo: Luz Estela Cáceres Morales. Directora Financiera de Tesorería
Proyectó: Dayci Jiménez G. Contratista. Tesorería